

IMAS 07.11

Primera Edición
23 de diciembre del 2003
Incluye enmienda número(s) 1 & 2

Guía para la Gestión de la Educación en el Riesgo de las Minas

Director,
United Nations Mine Action Service (UNMAS),
2 United Nations Plaza, DC2-0650
New York, NY 10017
USA

Correo electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Advertencia

El presente documento se considerará vigente a partir de la fecha indicada en su portada. Dado que las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS) se examinan y revisan periódicamente, conviene que los usuarios verifiquen su vigencia en el sitio del proyecto IMAS en Internet (<http://www.mineactionstandards.org/>, o en el del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas <http://www.mineaction.org>).

Nota sobre los derechos de autor y de reproducción

El presente documento de Naciones Unidas es una Norma Internacional de Actividades Relativas a las Minas (IMAS) protegido por el derecho de autor, y Naciones Unidas es el titular del derecho de autor. No está permitido reproducir, guardar ni transmitir el documento o partes del mismo de forma alguna, por medio alguno, para cualquier fin, sin el previo consentimiento escrito del Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), quien actúa en nombre de Naciones Unidas.

Este documento no puede ser vendido.

Director
Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS)
2 United Nations Plaza, DC2-0650
Nueva York, NY 10017
EE.UU.

Correo electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Índice

Prólogo

Introducción

Guía de Gestión de la Educación en el Riesgo de las Minas

1. Alcance
2. Referencias
3. Términos, definiciones y abreviaturas
4. Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)
 - 4.1 Difusión de Información Pública
 - 4.2 Educación y Capacitación
 - 4.3 Enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas
5. Planeación del Programa de acción contra las minas
 - 5.1 Proceso de Evaluación General de las Actividades de Desminado (GMAA)
 - 5.2 Evaluación y recopilación continuada de la información sobre actividades relativas a las minas
 - 5.3 Implementación del Proyecto
6. Ciclo del Proyecto de ERM
 - 6.1 Recopilación de información y evaluación de necesidades
 - 6.2 Planeación
 - 6.3 Implementación
 - 6.4 Monitoreo
 - 6.5 Evaluación
7. Acreditación
8. Principios Rectores
 - 8.1 Principios rectores de las Normas IMAS
 - 8.2 Principios rectores de la ERM
 - 8.2.1. Participación de actores
 - 8.2.2 Coordinación
 - 8.2.3. Integración
 - 8.2.4. Participación y empoderamiento de la comunidad
 - 8.2.5. Gestión de la información
 - 8.2.6. Fijación de objetivos apropiados
 - 8.2.7. Educación
 - 8.2.8. Capacitación
9. Ámbitos de responsabilidad
 - 9.1 Naciones Unidas
 - 9.2 Organizaciones Regionales
 - 9.3 Autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)
 - 9.4 Donantes
 - 9.5 Organizaciones de acción contra las minas

Prólogo

En julio de 1996, en una conferencia técnica internacional celebrada en Dinamarca, varios grupos de trabajo propusieron una serie de normas internacionales para los programas humanitarios de remoción de minas. Esos grupos prescribieron criterios para todos los aspectos del desminado, recomendaron normas y acordaron una nueva definición universal del término “desminado”. A fines de 1996, un grupo de trabajo encabezado por las Naciones Unidas desarrolló los principios propuestos en Dinamarca en una serie de normas internacionales para las operaciones humanitarias de remoción de minas, cuya primera edición fue publicada por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en marzo de 1997.

Naciones Unidas tiene la responsabilidad general de facilitar y alentar una buena administración de los programas relativos a las minas, así como de elaborar y mantener las normas correspondientes. El Servicio de Actividades Relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas encargada de elaborar y mantener las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS). Las Normas Internacionales para las actividades relativas a las minas son desarrolladas en colaboración con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

Varios comités técnicos realizan la labor de preparar, examinar y revisar estas normas con el apoyo de distintas organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La última versión de las normas y la información sobre la labor realizada por los comités técnicos puede consultarse en www.mineactionstandards.org. Las normas son revisadas al menos cada tres años para incorporar nuevas normas y prácticas establecidas para las actividades relativas a las minas y para reflejar las modificaciones introducidas a los reglamentos y exigencias internacionales.

Introducción

Desarrollo de Normas Internacionales para la Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)

En 1998, UNICEF desarrolló *las directrices internacionales para la educación de sensibilización en las minas antipersonal y municiones sin estallar*¹, con el objeto de contar con un enfoque acordado internacionalmente para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de programas de ERM (conocido anteriormente como “Sensibilización sobre las minas”). En aquel entonces se entendía que estas “Directrices” serían revisadas posteriormente para reflejar la evolución de las prácticas y normas de las actividades relativas a las minas.

La educación en el riesgo de las minas (ERM) es uno de los cinco componentes de las actividades relativas a las minas. Los otros componentes son: Desminado, asistencia a las víctimas, promoción de la estigmatización del uso de las minas antipersonal, respaldar la prohibición total de las minas antipersonal y la destrucción de arsenales. Las dos primeras ediciones de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS) no incluían normas y guías específicas para la ERM. La presente guía y otras guías de ERM ven las necesidades específicas de ERM como una parte integral de las actividades relativas a las minas.

Tal como sucede con todas las IMAS, el propósito de las normas y guías sobre la ERM es mejorar la seguridad y eficiencia de las actividades relativas a las minas. Así como las normas y guías para la ERM exigen un vínculo fortalecido entre los operadores de las actividades relativas a las minas y las comunidades afectadas, éstas también sirven para mejorar la efectividad de las operaciones contra las minas.

La presente *Guía para la gestión de la ERM* y demás normas para la ERM han sido desarrolladas a partir de, y reemplazan a, las anteriores directrices de UNICEF de 1998. La serie de normas internacionales sobre ERM han sido patrocinadas y desarrolladas por UNICEF en reconocimiento a su papel como la entidad responsable de la educación en el riesgo de las minas dentro del sistema de Naciones Unidas en colaboración con las autoridades nacionales encargadas de las actividades relativas a las minas (NMAA), oficiales de campo de UNICEF y otras organizaciones y personas dedicadas a implementar actividades relativas a las minas.

En ésta guía y otros documentos IMAS relacionados, el término *Sensibilización de las minas* ha sido reemplazado por *educación en el riesgo de las minas (ERM)* – el significado y alcance del término ERM es explicado más adelante en esta guía.

La aplicación de las Normas IMAS a la ERM

La serie de normas IMAS para la educación en el riesgo de las minas (ERM) fueron desarrolladas para mejorar la calidad de los programas de actividades relativas a las minas y para asegurar que la ERM satisfaga efectivamente las necesidades y prioridades de las comunidades afectadas. También ayudan a las autoridades nacionales encargadas de las actividades relativas a las minas (NMAA) a desarrollar las normas y procedimientos operativos estándar (SOPs) nacionales que a su vez serán el marco de referencia para la educación en el riesgo de las minas y que será utilizado, o ajustado para ser utilizado, como una norma nacional. También sirven para desarrollar los procedimientos operativos estándar (SOPs) de las organizaciones que llevan a cabo actividades relativas a las minas².

¹ Patrocinado y distribuido por UNICEF.

² Las organizaciones que llevan a cabo actividades relativas a las minas deben asegurarse que sus SOPs sean congruentes con las normas y legislación nacionales. Una acreditación exitosa generalmente requiere que los SOPs de las organizaciones sean “localizados”.

Las normas y guías para la ERM ofrecen un lenguaje común y recomiendan formatos y reglas para manejar la información de manera que se asegure un intercambio de información oportuno y preciso. También alientan a las autoridades nacionales encargadas de las actividades relativas a las minas a desarrollar las herramientas y capacidades para planear, implementar, monitorear y evaluar la ERM dentro del marco de un programa nacional de acción contra las minas integrado.

La serie de normas IMAS sobre ERM no define la forma de satisfacer las exigencias de ERM en el campo – eso queda cubierto en los SOPs nacionales y locales y en las instrucciones y códigos de prácticas. Las directrices para elaborar los SOPs de ERM nacionales y locales, junto con el portafolio de herramientas y métodos ERM, están estipuladas en la serie llamada “*Directrices para implementar programas de ERM*”³.

³ En desarrollo a través de UNICEF.

Guía para la Gestión de la Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)

1. Alcance

Esta Guía estipula los principios, y ofrece orientación, para una gestión efectiva de la educación en el riesgo de las minas (ERM). Tiene por objeto aclarar el papel de la ERM y ofrecer una visión general de la serie de Normas IMAS para la ERM. Esta serie consta de siete normas IMAS, incluida la presente guía. Estas son:

IMAS 07.11	Guía para la Gestión de la Educación en el Riesgo de las Minas;
IMAS 07.31	Acreditación de organizaciones y operaciones de ERM;
IMAS 07.41	Monitoreo de programas y proyectos de ERM;
IMAS 08.50	Recopilación de información y evaluación de necesidades de ERM;
IMAS 12.10	Planeación de programas y proyectos de ERM;
IMAS 12.20	Implementación de programas y proyectos de ERM; y
IMAS 14.20	Evaluación de programas y proyectos de ERM.

Esta guía se debe leer antes de leer las otras seis normas y guías de ERM.

Esta guía debe ser leída conjuntamente con otras normas y guías IMAS. Específicamente la norma IMAS 01.10 que define el papel de las IMAS y estipula los principios rectores para un uso correcto y apropiado.

2. Referencias

El Anexo A contiene la lista de referencias normativas. Las referencias normativas son documentos importantes a los que se hace referencia en la presente guía y forman parte de las disposiciones previstas en esta guía.

3. Términos, definiciones y abreviaturas

El Anexo B contiene la lista de términos, definiciones y abreviaturas utilizados en esta guía. La norma IMAS 04.10 contiene un glosario completo de todos los términos, definiciones y abreviaturas utilizados en las normas internacionales para las actividades relativas a las minas.

En las normas internacionales para las actividades relativas a las minas IMAS las palabras “debe”, “debería” y “podría” se utilizan para expresar el grado de cumplimiento requerido. Este uso es coherente con el lenguaje empleado en las normas y guías de la Organización Internacional de Normalización (ISO).

- “Debe” se emplea para indicar exigencias, métodos o especificaciones que han de ser aplicados para cumplir estrictamente la norma.
- “Debería” se utiliza para indicar las exigencias, métodos o especificaciones preferentes.
- “Podría” se utiliza para indicar un posible método o un curso de acción.

El término “educación” se refiere a impartir y adquirir conocimiento, actitudes y prácticas en el tiempo a través de la enseñanza y del aprendizaje.

El término “riesgo” se refiere a la combinación de la probabilidad de ocurrencia y la severidad del daño físico a las personas, propiedades o medio ambiente (Guía ISO 51:1999 (E)).

El término “riesgo de minas” se refiere a la probabilidad de ocurrencia y la severidad del daño físico a las personas, propiedades o medio ambiente provocado por la detonación no intencional de una mina, munición sin estallar o artefacto explosivo abandonado (AEA)⁴.

El término “reducción del riesgo de minas” se refiere a todas aquellas acciones que reducen la probabilidad y/o severidad del daño físico a personas, propiedades o al medio ambiente. (Adaptación de la guía ISO 51:1999) (E)). Se logra reducir el riesgo de las minas a través de medidas físicas tales como el desminado, cercamiento o señalización, o a través de cambios de comportamiento como resultado de la ERM.

El término “organización de ERM” se refiere a cualquier organización, sea ésta gubernamental, no gubernamental, de la sociedad civil (por ejemplo grupos de mujeres o de jóvenes, la Cruz Roja y sociedades de la Media Luna Roja), empresa privada o personal militar (incluyendo las fuerzas de mantenimiento de la paz) responsables por la implementación de proyectos o tareas de educación en el riesgo de las minas ERM. La organización de ERM puede ser el contratista principal, subcontratista, consultor o agente. El término “sub-dependencia de ERM” se refiere al componente de una organización, como quiera que se llame, acreditado para llevar a cabo una o más actividades de ERM prescritas tales como un proyecto de información pública, un proyecto de educación desde la escuela o la evaluación de un proyecto de enlace con la comunidad relativo a las minas.

El término “autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)” se refiere a los departamentos, organizaciones o instituciones de gobierno que son responsables, en cada uno de los países afectados, de la reglamentación, administración y coordinación de las actividades relativas a las minas. En la mayoría de los casos, el centro nacional de remoción de minas o su equivalente hará las veces de autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas o actuará en su nombre. En ciertas situaciones y en determinados momentos, puede resultar conveniente y necesario que las Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional reconocido, asuma parcial o totalmente las obligaciones propias de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas y desempeñe algunas o la totalidad de sus funciones. En tal caso, las Naciones Unidas deberán buscar el soporte técnico necesario, incluido el personal calificado, idóneo y con experiencia en la ERM.

El término “proyecto” se refiere a una actividad, o serie de actividades interrelacionadas, con un objetivo acordado. Normalmente el proyecto tendrá una duración finita y un plan de trabajo. En general, los recursos necesarios para alcanzar exitosamente el objetivo se definirán y acordarán antes de iniciar el proyecto⁵.

El término “programa” implica las actividades de mediano y largo plazo implementadas por una organización para alcanzar su visión y objetivo estratégico. Un programa de acción contra las minas consta de una serie de proyectos de acción contra las minas interrelacionados. De igual forma, un programa de ERM consta de un serie de proyectos de ERM interrelacionados.

4. Educación en el riesgo de las minas (ERM)

El término “Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)” se refiere a las actividades encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización y promoción de cambios de comportamiento que incluyen la difusión de información pública, educación y capacitación y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.

⁴ En adelante, salvo cuando se indique lo contrario, el término “mina antipersonal”, “mina” y/o “munición sin estallar” incluye la amenaza que representa un AEA (artefacto explosivo abandonado). De igual forma, el término “ERM” incluye implícitamente la amenaza de munición sin estallar y de los artefactos explosivos abandonados al igual que las minas.

⁵ En las actividades relativas a las minas, el método para definir el objetivo, los medios para alcanzar el objetivo y los recursos requeridos se conocen comúnmente como “propuesta del proyecto” o “documento del proyecto”.

La educación en el riesgo de las minas busca asegurar que las comunidades se sensibilicen sobre los riesgos de las minas, municiones sin estallar y/o artefactos explosivos abandonados y se les alienta a que se comporten de manera que se reduzca el riesgo sobre las personas, propiedades y medio ambiente. La meta es reducir el riesgo a un nivel donde la gente pueda vivir de manera segura y recrear un entorno donde se de un desarrollo económico y social libre de las limitaciones impuestas por la presencia de minas antipersonal⁶.

La educación en el riesgo de las minas o desminado (incluido el reconocimiento detallado, cartografía, remoción de minas y municiones sin estallar, señalización, documentación posterior al desminado y el traspaso del terreno desminado) contribuye a reducir el riesgo de las minas al reducir el riesgo de daño físico provocado por las minas y municiones sin estallar que ya contaminan el terreno. La promoción (“advocacy”) y la destrucción de arsenales tiene por objeto prevenir el uso futuro de minas y municiones sin estallar. La asistencia a las víctimas se ocupa del cuidado, rehabilitación y reintegración de los sobrevivientes de minas antipersonal. La relación entre las actividades relativas a las minas, la reducción del riesgo de minas y la educación en el riesgo de minas aparecen ilustradas en la Figura 1.



Figura 1: Relación entre EMR, reducción del riesgo de minas y minas

La ERM no debería ser normalmente una actividad independiente. La ERM forma parte integral de la planeación e implementación de las actividades relativas a las minas. Por lo tanto, la gestión de los proyectos de ERM, según lo previsto en cláusula 6 más adelante, forma parte de la gestión global de las actividades relativas a las minas.

⁶ Actividades relativas a las minas de Naciones Unidas: Una estrategia para el 2001/2005 asistencia en actividades relativas a las minas, informe del secretario general a la asamblea general de Naciones Unidas A/56/448/Add 1, Nueva York, 16 de octubre de 2001.

La ERM tiene tres componentes: difusión de información pública, educación y capacitación, y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas. Estos se complementan y refuerzan entre sí. A continuación sigue una descripción de los tres componentes.

4.1. Difusión de la información pública

En las actividades relativas a las minas, la información pública se refiere a la información que describe la situación de las minas y municiones sin estallar y se utiliza principalmente para informar y actualizar a un gran número de grupos interesados (incluidas las poblaciones en riesgo). Dicha información podría centrarse en mensajes de reducción de riesgo local o puede abarcar aspectos nacionales más amplios tales como la observancia de la ley o conseguir respaldo público en favor del programa de acción contra las minas.

En el marco de la ERM, la difusión de información pública se refiere principalmente a actividades de información pública encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización de personas y comunidades sobre los riesgos y mediante la promoción de cambios de comportamiento. Se trata básicamente de información unidireccional, transmitida de manera costo-efectiva y oportuna, a través de los medios masivos de comunicación y que contiene información y consejos relevantes.

Los proyectos de difusión de información pública pueden ser proyectos de ERM “independientes” implementados de manera independiente y con frecuencia con anterioridad a otras actividades relativas a las minas. En una situación de emergencia post-conflicto, debido a las limitaciones de tiempo y falta de información precisa, la difusión de información pública es con frecuencia la forma más práctica de comunicar información de seguridad encaminada a reducir el riesgo. También puede formar parte de una estrategia de reducción de riesgo exhaustiva dentro del marco de un programa de acción contra las minas, desminado o actividades de promoción en favor de una ERM basada en la comunidad.

4.2. Educación y capacitación

El término “educación y capacitación” se refiere a todas las actividades educativas y de capacitación encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por minas, municiones sin estallar y/o artefactos explosivos abandonados, mediante la sensibilización de la amenaza que éstas representan para las personas y comunidades, y mediante la promoción de cambios de comportamiento. La educación y capacitación es un proceso bidireccional, que incluye impartir y adquirir conocimiento, actitudes y prácticas a través de la enseñanza y el aprendizaje.

Las actividades de educación y capacitación se pueden realizar en entornos formales y no formales. Por ejemplo, puede incluir la educación de los niños por parte del maestro en la escuela, de los padres hacia los hijos, de los hijos hacia los padres en el hogar, la educación entre niños, la educación entre pares en el trabajo y en entornos recreacionales, la capacitación sobre seguridad de las minas para trabajadores que ofrecen ayuda humanitaria⁷ y la inclusión de mensajes de seguridad relativos a las minas antipersonal durante las prácticas regulares de seguridad y salud ocupacional.

4.3. Enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas

El enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas se refiere al sistema y procesos utilizados para intercambiar información sobre la presencia de minas, municiones sin estallar y artefactos explosivos abandonados y su potencial de riesgo entre autoridades nacionales, organizaciones de acción contra las minas y comunidades. Permite informar a las comunidades el momento en el que se planea llevar a cabo la actividad de desminado, la naturaleza y duración del trabajo, y la ubicación exacta de las áreas que han sido señalizadas o desminadas.

⁷ Proyecto de seguridad de minas antipersonal. UNMAS.

A demás, le permite a las comunidades informar la ubicación, extensión e impacto de las áreas contaminadas a las autoridades y organizaciones de acción contra las minas. Esta información puede ser de gran ayuda para planear actividades relativas a las minas tales como los reconocimientos detallados, señalización de campos minados, y de ser necesario, dar asistencia a los sobrevivientes de las minas antipersonal. El enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas crea un canal de información vital con el personal de planeación del programa y permite el desarrollo de estrategias de reducción de riesgos apropiadas y localizadas. El enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas tiene por objeto asegurar que los proyectos de acción contra las minas aborden las necesidades y prioridades de la comunidad.

Las actividades de enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas deberían ser llevadas a cabo por todas las organizaciones que realizan operaciones de acción contra las minas. Estas pueden ser organizaciones que se dedican específicamente a la ERM o personas y/o “sub-dependencias” dentro de una organización de acción contra las minas.

El enlace con las comunidades/poblaciones afectadas en actividades relativas a las minas puede empezar mucho antes de llevar a cabo las actividades de desminado y ayuda a desarrollar capacidades a nivel de la comunidad para evaluar el riesgo, manejar la información y desarrollar estrategias de reducción de riesgo locales. Esto puede ayudar a las comunidades a recopilar la información necesaria para hacer cabildeo con las partes interesadas y promocionar la defensa de las actividades relativas a las minas y otras intervenciones de asistencia.

5. Planeación del programa de acción contra las minas

5.1. Proceso de evaluación general de las actividades de desminado (GMAA)

La decisión de desarrollar un programa nacional de acción contra las minas generalmente resulta de haber reunido la información suficiente que evidencia dicha necesidad. El proceso de recopilar información es una combinación de actividades formales/deliberadas e informales y se conoce como el proceso de “evaluación general de las actividades de desminado (GMAA)”. Se trata de un proceso continuo por el que se obtiene información, a través de cualquier medio relevante, relacionada con accidentes o incidentes provocados por minas y otra información relacionada con minas. El proceso se inicia realmente cuando se recibe la primera información indicando que existe un problema de minas o municiones sin estallar en el país y termina cuando se conoce toda la información sobre el problema de minas y municiones sin estallar.

El proceso de evaluación general de las actividades de desminado se actualiza continuamente a medida que se recibe más y más información. El proceso de evaluación general de las evaluaciones de desminado (GMAA):

- a) Recoge y analiza información para evaluar la escala e impacto del problema de las minas antipersonal y municiones sin estallar en el país afectado y las comunidades individuales;
- b) Proporciona la información para decidir la necesidad de inspeccionar los lugares donde se ha reportado y/o sospecha la presencia de minas o municiones sin estallar, cantidades y tipos de peligros explosivos; y
- c) Recoge información general sobre la situación de seguridad, el terreno, las características del suelo, el clima, rutas, infraestructura y facilidades de apoyo local, para ayudar en la planeación de futuros proyectos y actividades relativas a las minas.

La información recopilada durante el proceso de GMAA debería proporcionar un indicio creciente del tamaño del problema, (si lo hubiere), una evaluación de los recursos requeridos para enfrentarlo, las capacidades nacionales y la posibilidad de abordar el problema, y una evaluación de la necesidad de contar con ayuda externa financiera, humana, material y de información. Se hace un pleno

reconocimiento del trabajo en curso, incluyendo las actividades de ERM y desminado, con la comunidad local que generalmente antecede el establecimiento de un programa de acción contra las minas.

La información recopilada será, en algún momento, suficiente para permitir a la autoridad nacional, con la ayuda pertinente, a establecer prioridades y empezar a desarrollar un programa nacional de acción contra las minas coherente y planear la incorporación de la ERM, desminado, destrucción de arsenales, asistencia a las víctimas y promoción (advocacy) necesarios.

La norma IMAS 08.10 ofrece orientación sobre las necesidades del proceso GMAA.

5.2. Evaluación y recopilación continuada de información sobre actividades relativas a las minas

Generalmente se requiere recopilar y evaluar información adicional antes de llevar a cabo un proyecto, actividad o trabajo de acción contra las minas. En la ERM, esto implica realizar una evaluación de necesidades (ver IMAS 08.50 para mayor orientación); en desminado, esto implica un reconocimiento detallado (ver norma IMAS 08.20 para mayor orientación); y en asistencia a las víctimas, esto implica un análisis de los sobrevivientes de las minas antipersonal y sus necesidades. Puede haber otras actividades de recopilación de información tal como estudios de los efectos de las minas, evaluación y planeación de trabajos u otros estudios comunitarios al igual que un enlace continuo con la comunidad en las actividades relativas a las minas. Todo lo anterior forma parte del proceso de GMAA y del proceso de vigilancia activa que permite establecer y monitorear los problemas enfrentados por las comunidades afectadas.

5.3. Implementación del proyecto

La información obtenida durante el proceso de GMAA se utilizará para planear, implementar, monitorear y evaluar los proyectos y actividades relativas a las minas. En la medida de lo posible esto debería hacerse de manera totalmente integrada – con las organizaciones que realizan visitas conjuntas a las comunidades. Las organizaciones que llevan a cabo estas actividades deben compartir la información y coordinar su trabajo. Por ejemplo, tanto las organizaciones de ERM y de desminado, deben participar en el proceso de traspaso de tierras desminadas a las comunidades locales.

El punto de si aun persiste la amenaza o riesgo de minas antipersonal y municiones sin estallar debe ser monitoreado hasta tanto desaparezca la necesidad de contar con una actividad relativa a las minas. De igual forma, se debería hacer un monitoreo continuo de la exigencia de prestar mayor asistencia a los sobrevivientes de minas/municiones sin estallar hasta que éstos tengan acceso a los servicios y estándares de rehabilitación más altos y se hayan reintegrado plenamente a la sociedad. Este último proceso forma parte de la evaluación.

Durante las primeras etapas de la intervención humanitaria es frecuente que se presente la necesidad de llevar a cabo proyectos de ERM y desminado antes de poder realizar un estudio exhaustivo del impacto de las minas. En tal caso, los equipos de reconocimiento detallado recopilan la información para definir las necesidades de desminado deben trabajar con las organizaciones de ERM que llevan a cabo la evaluación de necesidades para identificar los riesgos representados por las minas y municiones sin estallar, evaluar las necesidades y prioridades de la comunidad, y evaluar las necesidades de desminado y ERM.

6. Ciclo del proyecto de ERM

La figura 2 ilustra el ciclo de un proyecto de ERM y este se explica en mayor detalle en el Anexo C. El ciclo del proyecto consta de cinco actividades: recopilación de información y evaluación de necesidades (ver norma IMAS 08.50), planeación (ver norma IMAS 12.10), implementación (ver norma IMAS 12.20), monitoreo (ver norma IMAS 07.41) y evaluación (ver norma IMAS 14.20).

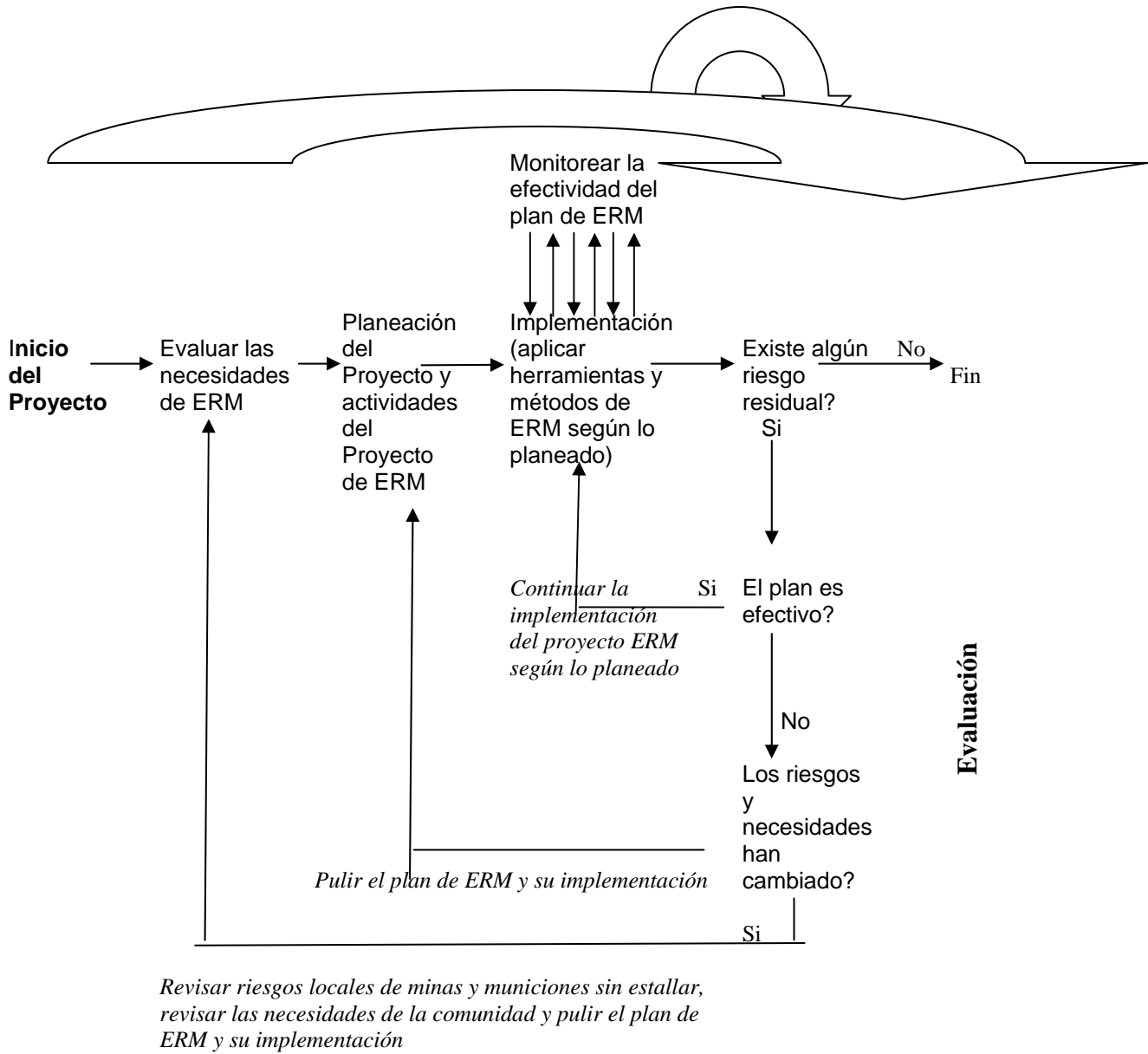


Figura 2: Ciclo del Proyecto de ERM

6.1. Recopilación de información y evaluación de necesidades

La recopilación de información y la evaluación de necesidades tiene por objeto identificar, analizar y priorizar los riesgos locales de minas y municiones sin estallar, evaluar las capacidades y vulnerabilidades de las comunidades y evaluar las opciones para implementar una educación en el riesgo de las minas. La evaluación de necesidades proporciona información suficiente y necesaria para tomar decisiones informadas sobre los objetivos, alcance y forma del proyecto de ERM resultante.

En condiciones ideales, la evaluación de necesidades se desprenderá de un estudio exhaustivo del impacto de las minas o de cualquier otra actividad de recopilación de información llevada a cabo dentro del marco de un proceso de evaluación general de las actividades de desminado "GMAA". En dichas circunstancias se podría contar con un volumen importante de información recopilada durante el estudio. Esta información podría incluir detalles sobre la amenaza de las minas o municiones sin estallar, el número y tipo de bajas registradas, el impacto socio-económico de la contaminación por minas y municiones sin estallar y la información sobre los recursos disponibles para respaldar la ERM. También podría incluir una evaluación de intervenciones antiminas anteriores o en curso, incluyendo proyectos de ERM. Sin embargo, la información recogida durante el estudio de impacto a nivel nacional dentro de un proceso de GMAA probablemente no contendrá detalles suficientes para planear e implementar exitosamente un proyecto de ERM efectivo a nivel de la comunidad. En la mayoría de los casos, se necesitará recopilar y analizar más información para confirmar la precisión y vigencia de la información recopilada durante el estudio de impacto de las minas. La información adicional será de utilidad para el proceso de GMAA y proporcionará más información detallada sobre las áreas más necesitadas.

Muchos países carecen de estudios exhaustivos del impacto de las minas y podrían carecer de una visión estratégica de la escala y distribución de la amenaza de las minas y municiones sin estallar y del impacto socioeconómico de la contaminación por minas y municiones sin estallar. En tales circunstancias, el alcance y forma de la evaluación de necesidades deberían ser mucho más amplios, y se requerirán más recursos y tiempo. Pero los objetivos y resultados de la evaluación de necesidades seguirán siendo los mismos: proporcionar la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre los objetivos, alcance y forma del proyecto de ERM resultante.

La recopilación sistemática y análisis de la información es clave para la implementación efectiva de cualquier actividad relativa a las minas. La información recopilada para la evaluación de necesidades de ERM debería ser recopilada y *analizada conjuntamente* con otras organizaciones que llevan a cabo actividades relativas a las minas y con la autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas. La información recopilada deberá ser actualizada regularmente para determinar si ha cambiado el riesgo de las minas o municiones sin estallar. La norma IMAS 08.50 ofrece orientación sobre la recopilación de información y la evaluación de necesidades de ERM.

6.2 Planeación

La planeación estratégica de la educación en el riesgo de las minas se debería llevar a cabo como parte del proceso global de planeación de las actividades relativas a las minas y según lo previsto en la cláusula 5. A nivel de la comunidad afectada por las minas, la planeación de la ERM debería realizarse conjuntamente, o en estrecha colaboración, con la planeación de otras actividades relativas a las minas (especialmente el desminado). A nivel de la comunidad, la planeación podría realizarse con las comunidades afectadas mismas, por ejemplo, como parte de la estrategia de poblaciones más seguras.

El objeto de la etapa de planeación de un proyecto específico de ERM es identificar las maneras más efectivas de abordar las necesidades. El plan debería definir los objetivos globales, establecer un plan de actividades y tareas encaminadas a alcanzar dichos objetivos, determinar la manera apropiada de medir éxito y establecer sistemas de monitoreo y evaluación.

La etapa de planeación también incluirá actividades preparatorias tales como la identificación de capacidades locales, movilización de recursos, desarrollo de capacidades apropiadas, reclutamiento y capacitación de personal idóneo y desarrollo y prueba en el terreno de los métodos y herramientas de ERM.

La etapa de planeación debería incluir a todos los actores interesados y debería tomar en cuenta la estrategia nacional de acción contra las minas y estrategias humanitarias y de desarrollo más amplias, cuando quiera que éstas existan. El proyecto, objetivos, actividades y responsabilidades deberían ser

congruentes con las necesidades y expectativas de todas las partes participantes en el proyecto de ERM.

La planeación no debería ser una actividad realizada en una sola instancia sino un proceso continuo que se repite regularmente. La norma IMAS 12.10 ofrece orientación sobre cómo debe las organizaciones de ERM hacer la planeación.

6.3 Implementación

El éxito de un proyecto de ERM depende de aplicar correctamente las herramientas y métodos de ERM según lo planeado, de la capacidad de perfeccionar y ajustar las herramientas y métodos en respuesta a las necesidades cambiantes y de reportar oportunamente el progreso y las lecciones aprendidas.

Los proyectos de ERM de alcance y duración limitados, podrían tener una etapa de implementación relativamente corta. Sin embargo, los proyectos de mayor envergadura que constan de diferentes etapas de diferente duración, pueden tener una implementación más compleja y más difícil de manejar. También puede implicar transferir responsabilidades de gestión del equipo internacional a los empleados locales, los acuerdos de financiación podrían cambiar, y el entorno operativo puede mejorar de un entorno de conflicto abierto o emergencia humanitaria a un entorno más estable donde se pueden concentrar en el desarrollo, lo cual exige cambiar las herramientas y métodos de ERM utilizados para comunicarse con las poblaciones en riesgo.

Los proyectos de ERM se pueden clasificar en tres grandes actividades independientes que se refuerzan entre sí: difusión de información pública, educación y capacitación, y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas. Estas actividades son de naturaleza bien distinta y la norma IMAS 12.20 ofrece orientación para su implementación.

6.4 Monitoreo

El monitoreo forma parte esencial del ciclo del proyecto de ERM. Conjuntamente con la acreditación y evaluación, le proporciona a los actores la confianza suficiente que los proyectos de ERM si están alcanzando las metas y objetivos acordados de manera apropiada, oportuna y costeaable. El monitoreo es un proceso continuo, llevado a cabo a lo largo de la implementación, encaminado a obtener retroalimentación e información sobre la aplicación, conveniencia y efectividad de las herramientas y métodos de ERM.

Normalmente, el monitoreo incluye una evaluación de las capacidades de la organización de ERM (personas, procedimientos, herramientas y métodos) y la forma como se están aplicando estas capacidades.

Se debería utilizar el monitoreo externo para complementar el sistema de gestión de calidad interno propio de la organización de ERM. El monitoreo externo debería verificar los procedimientos de aseguramiento de calidad y las inspecciones internas de control de calidad de la organización de ERM – pero jamás debería reemplazar la responsabilidad de la organización de asegurar la aplicación adecuada, conveniencia y efectividad de las herramientas y métodos de ERM escogidas por ésta.

El monitoreo no debería limitarse a la medición y reporte del logro de objetivos sino que debería desencadenar un proceso de evaluación y revisión para reflejar las necesidades cambiantes de ERM y/o las condiciones locales.

La norma IMAS 07.41 ofrece orientación sobre el monitoreo interno y externo de los programas y proyectos de ERM.

6.5 Evaluación

La evaluación es "... un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible el valor o importancia de una intervención o política. La evaluación del valor o importancia se regirá por referencia a criterios definidos (y acordados) tales como la relevancia, eficiencia, efectividad, impacto, y sostenibilidad de actividades a la luz de los objetivos especificados. La evaluación debería proporcionar información confiable y útil, permitir la inclusión de lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones por parte de los asociados y donantes del proyecto"⁸.

En la educación en el riesgo de las minas, la evaluación tiene por objeto medir la adquisición de conocimiento, actitudes y prácticas por parte de las comunidades objetivo, evaluar el impacto y uso de herramientas y métodos específicos, y recomendar cambios a estas herramientas y métodos. En la práctica, la evaluación de la ERM es, en general, difícil de hacer puesto que podría ser imposible identificar los vínculos entre *la causa* (es decir, la intervención de ERM), y *el efecto* (es decir, el cambio de comportamiento).

En general, la evaluación se realiza al finalizar el proyecto, pero también se puede llevar a cabo a intervalos regulares a lo largo de la vida del proyecto para evaluar su impacto real y justificar su continuación.

La norma IMAS 14.20 ofrece orientación sobre la evaluación de programas y proyectos de ERM.

7. Acreditación de organizaciones y operaciones de ERM

La acreditación organizacional es el procedimiento mediante el cual una organización de ERM es reconocida formalmente como competente y capaz de planear y administrar actividades de ERM de manera segura, efectiva y eficiente. En la mayoría de programas de acción contra las minas, la autoridad nacional (NMAA) será el órgano encargado de dar la acreditación. Organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas u otros organismos regionales también pueden introducir estructuras de acreditación. La acreditación será otorgada a la sede principal de la organización en el país por una duración finita, normalmente por un periodo de dos a tres años.

La acreditación operacional es el procedimiento mediante el cual la organización de ERM es reconocida formalmente como competente y capaz de llevar a cabo actividades de ERM específicas. La organización recibirá acreditación para cada capacidad operacional requerida para implementar una actividad específica tal como enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas o la difusión de información pública. El otorgamiento de la acreditación operacional supone que la capacidad no cambiará más allá del alcance o intención original para la cual fue acreditada.

La norma IMAS 07.31 ofrece orientación sobre la acreditación de organizaciones y operaciones de ERM.

8. Principios Rectores

8.1 Principios Rectores de las Normas IMAS.

La elaboración y aplicación de las normas IMAS está determinada por cinco principios rectores: primero, el derecho de los gobiernos nacionales de aplicar normas nacionales a los programas nacionales; segundo, las normas deberían proteger a quienes están en mayor riesgo; tercero, dar énfasis a la construcción de la capacidad nacional para desarrollar, mantener y aplicar normas apropiadas a las actividades relativas a las minas; cuarto, ser congruentes con otras normas internacionales; y quinto, la observancia de convenios y tratados internacionales, incluyendo la Convención de los Derechos del Niño (1989) la convención sobre la eliminación de la discriminación de la mujer en todas sus formas (1979). La norma IMAS 01.10 describe estos principios rectores.

⁸ Manual de políticas y procedimientos de programas de UNICER (2001).

8.2 Principios rectores de la ERM

La política, programas y proyectos de ERM son el resultado de muchos factores y aspectos a nivel internacional, nacional y local. Un proyecto de UNICEF define cada uno de estos factores y aspectos en algún detalle y promueve su aplicación como principios rectores a lo largo de todas las etapas del ciclo del proyecto de ERM.

Para facilitar su referencia, estos aspectos y principios rectores se pueden agrupar en ocho exigencias genéricas: Participación de actores, necesidades de coordinación, integración, participación y empoderamiento de la comunidad, gestión e intercambio de información, definición de las comunidades objetivo, herramientas y métodos educativos, y proporcionar capacitación apropiada y efectiva a quienes tienen la responsabilidad de implementar los proyectos de ERM. Todas las normas IMAS para la ERM consideran estos principios, y en algunos casos, son el marco para la orientación prevista en el documento. A continuación se explican en mayor detalle.

8.2.1 Participación de Actores

Las comunidades afectadas por las minas son el principal actor en las actividades relativas a las minas, y deben ser reconocidas como tales. Otros actores incluyen las organizaciones de acción contra las minas, gobiernos y entidades públicas, organismos de asistencia y grupos comunitarios. Se requiere la participación de los actores en cada etapa del ciclo del proyecto para asegurar que:

- a) Se aborden las necesidades de las comunidades y grupos afectados por minas.
- b) Se tomen en cuenta las prioridades económicas y de desarrollo nacional y locales.
- c) Las actividades relativas a las minas respalden y den cabida a actividades humanitarias y de desarrollo.

8.2.2. Coordinación

La ERM se debería coordinar adecuadamente entre y dentro de los proyectos. Una coordinación efectiva asegura la coherencia del contenido pedagógico, optimiza el uso de los recursos y minimiza cualquier duplicación de esfuerzos.

8.2.3. Integración

Las actividades de ERM deberían integrarse plenamente con otras actividades relativas a las minas, humanitarias y de desarrollo para lograr un efecto sinérgico.

8.2.4. Participación y empoderamiento de la comunidad

Los principales actores en la ERM son los miembros de las comunidades afectadas y el concepto de empoderamiento de la comunidad a través de la participación, debería dar forma a los proyectos de ERM a lo largo del ciclo del proyecto.

8.2.5. Gestión de la información

La gestión efectiva de un proyecto de ERM exige información precisa, apropiada y oportuna. Existen muchas fuentes de información a nivel local, nacional e internacional y la información compilada resultante es requerida por una amplia gama de personas envueltas en la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos de ERM.

La autoridad nacional (NMAA) y las organizaciones de ERM deberían establecer y mantener sistemas de gestión de información efectivos. El sistema de Naciones Unidas para la gestión de la información sobre actividades relativas a las minas es el "sistema de gestión de la información para actividades relativas a las minas (IMSMA)" desarrollado con el objeto de facilitar la recopilación, compilación y distribución oportuna de la información relevante a nivel del terreno y sedes. El IMSMA está a disposición de todos los programas de acción contra las minas.

La norma IMAS 05.10 ofrece orientación sobre las necesidades de información, gestión de la información y la aplicación de sistemas de información a los programas de acción contra las minas, incluyendo los proyectos de ERM.

8.2.6. Fijación de objetivos apropiados

Los programas de acción contra las minas deberían ser específicos al contexto y respetar las diferentes necesidades y prioridades, los diferentes valores culturales locales y las normas de las comunidades afectadas.

8.2.7. Educación

El desarrollo de metodologías educativas apropiadas y efectivas, con contenido apropiado, es una parte esencial de todo proyecto de ERM y a lo largo del ciclo del proyecto.

8.2.8. Capacitación

Una de las principales responsabilidades de gestión de la organización de ERM durante la etapa de planeación y preparación es el reclutamiento y capacitación del personal. Esta responsabilidad continúa a lo largo de la etapa de implementación, especialmente cuando las responsabilidades se transfieren del personal internacional al personal nacional.

9. Ámbitos de responsabilidad

9.1. Naciones Unidas

Naciones Unidas tiene la responsabilidad general de permitir y fomentar la gestión efectiva de los programas de acción contra las minas mediante el perfeccionamiento continuo de las normas IMAS con el objeto de reflejar las normas y prácticas de acción contra las minas que se puedan desarrollar e incorporar los cambios en la reglamentación, exigencias y tratados internacionales, incluyendo la convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer en todas sus formas, (1979). UNMAS es la oficina de la secretaría de Naciones Unidas responsable ante la comunidad internacional por el desarrollo y mantenimiento de las normas IMAS. UNICEF es la oficina del sistema de Naciones Unidas responsable por la ERM y responsable del desarrollo, revisión y modificación del componente de ERM de las normas IMAS.

En ciertas situaciones y momentos podría ser necesario e indicado que Naciones Unidas u otro organismo internacional reconocido asuma algunas o la totalidad de las responsabilidades y desempeñe algunas o la totalidad de las funciones de una autoridad nacional NMAA.

Naciones Unidas aplica las normas IMAS a sus programas, contratos y actividades relativas a las minas. En aquellas circunstancias donde se considera que una o más normas IMAS no son apropiadas, Naciones Unidas ofrecerá especificaciones, exigencias y orientación alternas.

Naciones Unidas debería asegurar que las necesidades de ERM de las comunidades afectadas por minas sean abordadas y que se proporcione una ERM apropiada en todos los programas de acción contra las minas nuevos o existentes⁹.

Naciones Unidas debería asegurar que se proporcione capacitación sobre seguridad de las minas al personal que trabaja en misiones de Naciones Unidas o al personal de Naciones Unidas enviado a los países afectados por minas.

⁹ Meta 1.1 de la estrategia de acción contra las minas de UNICEF 2002/2005, página 9.

9.2. Organizaciones Regionales

En ciertas partes del mundo, algunas organizaciones regionales han recibido el mandato de sus estados miembros de coordinar y respaldar programas de acción contra las minas dentro del territorio nacional de un estado. Un ejemplo específico de ello es el programa de acción contra las minas de la OEA en Centro y Sur América.

Bajo estas circunstancias, la organización regional podría asumir con frecuencia muchas de las responsabilidades y funciones de la autoridad nacional NMAA, y también podría actuar como conducto de los recursos de los donantes.

Las responsabilidades y funciones de las organizaciones regionales de acción contra las minas variarán de un estado a otro y estarán sujetas a un memorando de entendimiento (MOU) específico o un acuerdo similar.

9.3. Autoridad nacional encargada de las actividades contra las minas (NMAA).

La autoridad nacional, o la organización que actúe en su nombre, tiene la responsabilidad de asegurar las condiciones que permitan una gestión efectiva de la acción nacional contra las minas. La autoridad nacional NMAA tiene en últimas la responsabilidad de desarrollar y administrar el programa de acción contra las minas, incluyendo los proyectos de ERM, dentro del territorio nacional y asegurar que éste responda a las necesidades de las comunidades afectadas.

La autoridad nacional NMAA es responsable por establecer y mantener estándares y procedimientos nacionales para la gestión de la ERM. Estas normas, reglamentaciones y procedimientos nacionales deberán ser congruentes con las normas IMAS y otras normas, reglamentaciones y exigencias nacionales e internacionales relevantes.

9.4. Donantes

Las agencias donantes forman parte del proceso de gestión y por ello tienen la responsabilidad de asegurar que los proyectos que éstas financian sean administrados de manera efectiva y de conformidad con las normas nacionales y/o internacionales. Esto incluye prestar atención a la suscripción de contratos y asegurar que la organización de ERM escogida para ejecutar dichos contratos sea competente, y que probablemente cumplirá los criterios nacionales de acreditación. Los donantes, o sus agentes, también serán parcialmente responsables por asegurar la aplicación de las normas y directrices de gestión de calidad, incluyendo el monitoreo y evaluación del proyecto. Esta responsabilidad y la rendición de cuentas es aún mayor cuando la autoridad nacional está en proceso de formación y no ha tenido aún la oportunidad de adquirir experiencia en estos campos.

9.5. Organizaciones de acción contra las minas

En última instancia será la organización que implementa la ERM quien deberá establecer un sistema de gestión apropiado y efectivo, demostrárselo a la autoridad nacional NMAA, y aplicarlo a lo largo del proyecto de ERM. Cuando la autoridad nacional NMAA está en proceso de formación, dichas organizaciones están bien equipadas para ayudar en el proceso de formación proporcionando asesoría y asistencia, incluido el desarrollo de normas nacionales.

Todas las organizaciones de ERM deberán aplicar las normas IMAS y ajustar sus SOPs a la legislación y normas nacionales.

Anexo A **(Normativo)** **Referencias**

Los documentos normativos indicados a continuación contienen disposiciones que, por referencia en el presente texto, constituyen disposiciones de esta parte de la norma. Las referencias fechadas, enmiendas ulteriores o revisión de cualquiera de estas publicaciones no son aplicables. Sin embargo, las partes en los acuerdos basados en esta parte de la norma deberían estudiar la posibilidad de utilizar las ediciones más recientes de los documentos normativos indicados a continuación. Cuando las referencias no tienen fecha debe aplicarse la última edición del documento normativo indicado a continuación. Los miembros de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) mantienen registros actualizados de las normas de la ISO o de las normas europeas:

- a) IMAS 01.10 Guía para la aplicación de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS);
- b) IMAS 04.10 Glosario de términos, definiciones y abreviaturas de las actividades relativas a las minas;
- c) IMAS 07.31 Acreditación de organizaciones y operaciones de educación en el riesgo de las minas;
- d) IMAS 07.41 Supervisión de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- e) IMAS 08.10 Evaluación general de la actividades relativas a las minas;
- f) IMAS 08.50 Recopilación de información y evaluación de necesidades de educación en el riesgo de las minas;
- g) IMAS 10.10 Requisitos generales de Seguridad y Salud Ocupacional;
- h) IMAS 12.10 Planeación de los programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- i) IMAS 12.20 Implementación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- j) IMAS 14.20 Evaluación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas.

Se debe utilizar las últimas versiones/ediciones de estas referencias. El CIDHG guarda copia de todas las referencias usadas en la presente norma. El CIDHG mantiene un registro de las últimas versiones/ediciones de las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas y éstas se encuentran en el sitio del IMAS en la Internet (www.mineactionstandards.org). Los empleadores nacionales, autoridades de las actividades relativas a las minas y otros organismos y organizaciones interesadas deben obtener una copia antes de iniciar programas de actividades relativas a las minas.

Anexo B (Informativo) **Términos, definiciones y abreviaturas**

B.1.

Enlace con las comunidades [community liaison]

enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas [community mine action liaison]

Enlace con las comunidades afectadas por minas/municiones sin estallar para el intercambio de información sobre la presencia e impacto de las minas y municiones sin estallar, para establecer un canal de reporte con el programa de acción contra las minas y para desarrollar estrategias de reducción de riesgos. El enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas tiene por objeto asegurar que las necesidades y prioridades de las comunidades ocupen un lugar central en las operaciones de planeación, ejecución y vigilancia de actividades relativas a las minas.

Nota: El enlace con las comunidades se basa en el intercambio de información y participación de las comunidades en la toma de decisiones (antes, durante y después del desminado) y en la fijación de prioridades. De esta manera se asegura que los programas de desminado sean inclusivos, se centren en los intereses de las comunidades y se logre la máxima participación de todos los sectores de la comunidad. Dicha participación incluye la planeación conjunta, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos.

Nota: El enlace con las comunidades también incluye trabajar con las comunidades en el desarrollo de estrategias interinas de seguridad que promuevan cambios de comportamiento individuales y comunitarios. Con ello se intenta reducir el impacto de las minas y municiones sin estallar sobre las personas y comunidades hasta que se elimine el peligro que éstas representan.

B.2.

Desminado [demining]

Desminado humanitario [humanitarian demining]

Actividades conducentes a la eliminación de los peligros derivados de las minas y municiones sin estallar, éstas incluyen el estudio técnico, el levantamiento cartográfico, el desminado, la señalización de zonas minadas, la documentación posterior al desminado, el enlace con la comunidad actividades relativas a las minas y la transferencia de terrenos despejados. El desminado puede ser realizado por distintos tipos de organizaciones, como organizaciones no gubernamentales, empresas comerciales, equipos nacionales encargados de actividades relativas a las minas o unidades militares. El desminado puede ser de emergencia o con fines de desarrollo.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), la remoción de minas y municiones sin estallar es considerado tan sólo una parte del proceso de desminado.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), el desminado es considerado un componente de las actividades relativas a las minas.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), los términos desminado y desminado humanitario son intercambiables.

B.3.

Educación [education]

Impartir y adquirir conocimiento en el tiempo (sensibilización o posesión de hechos, ideas, verdades o principios), actitudes y prácticas adquiridas a través de la enseñanza y aprendizaje. [traducción de la definición de educación contenida en el diccionario "Oxford Concise English Dictionary"]

B.4.

Evaluación [evaluation]

Proceso mediante el cual se procura determinar el mérito o valor de una intervención de la manera más sistemática y objetiva posible.

Nota: La palabra “objetiva” indica la necesidad de llevar a cabo un análisis equilibrado, reconocer los sesgos y conciliar los puntos de vista de los distintos “stakeholders” o actores (todas aquellas personas interesadas en, y afectadas por, los programas, incluidos los beneficiarios como principales interesados) utilizando diferentes fuentes y métodos.

Nota: La evaluación es considerada un ejercicio estratégico.

Nota: Definición que se utiliza en relación con los programas (Manual de Políticas y Procedimientos de Programas del UNICEF).

El análisis del resultado o de una serie de resultados con el fin de establecer la eficacia cuantitativa y cualitativa y la utilidad de los programas electrónicos (software), componentes, equipos o sistemas, en el entorno en que habrán de utilizarse.

Nota: Definición que se utiliza en el contexto de la prueba y evaluación de equipo.

B.5.

Evaluación general de las actividades de desminado [General Mine Action Assessment (GMAA)]

Proceso continuo por el que se obtiene un inventario exhaustivo de todos los lugares donde se ha reportado la existencia de, o se sospecha que están contaminadas por, minas y municiones sin estallar, las cantidades y los tipos de peligros de explosivos e información sobre las características del suelo, la vegetación y el clima del lugar, así como una evaluación de la magnitud e impacto del problema de las minas terrestres en las personas, la comunidad y el país.

Nota: Esos elementos de la evaluación general de las actividades relativas a las minas se pueden examinar de manera simultánea o por separado.

B.6.

Guía [guide]

Guía de aplicación de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas que estipula normas generales, principios, asesoramiento e información.

B.7.

Daños [harm]

Lesiones físicas o perjuicios causados a la salud de las personas o daños causados a la propiedad o al medio ambiente [Guía ISO/CEI 51:1999].

B.8.

IMSMA

Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas [Information Management System for Mine Action]

Sistema de información preferido de las Naciones Unidas para la gestión de los datos críticos de los programas de apoyo de Naciones Unidas. El módulo de actividades sobre el terreno prevé la recolección de datos, el análisis de la información y la gestión de los proyectos. Es utilizado por el personal de los centros de remoción de minas a nivel nacional y regional y por quienes ejecutan proyectos relativos a las minas, como las organizaciones de desminado

B.9.

Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS) [International Mine Action Standards (IMAS)]

Documentos elaborados por las Naciones Unidas en nombre de la comunidad internacional con

el objeto de mejorar la seguridad y eficacia de las actividades relativas a las minas, en los que se imparte orientación, se establecen principios y, en algunos casos, se definen los requisitos y las especificaciones internacionales.

Nota: Las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas proporcionan un marco de referencia que insta y, en algunos casos, exige a los patrocinadores y directores de programas y proyectos de relativos a las minas a que alcancen y demuestren los niveles de efectividad y seguridad convenidos.

Nota: En las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas se proporciona una terminología común y se recomiendan los formatos y las reglas para el manejo de datos que propicien el libre intercambio de información importante. Otros programas y proyectos se beneficiarán de ese intercambio de información, que ayudará a movilizar recursos, establecer prioridades para su asignación y administrarlos.

B.10.

Estudio de los Efectos de las Minas Terrestres [Landmine Impact Survey (LIS)] Estudio de los efectos [impact survey]

Evaluación de los efectos socioeconómicos de la existencia real o presunta de minas y municiones sin estallar con el objeto de ayudar a planificar programas y proyectos relativos a las minas (de desminado) y darles prioridad

B.11.

Mina [mine]

Munición diseñada para ser colocada debajo, encima o cerca del suelo o de cualquier otra superficie de forma que la presencia, proximidad o contacto de una persona o vehículo provoque su detonación [MBT].

B.12.

Accidente provocado por una mina [mine accident]

Accidente que se produce lejos del lugar de desminado y que entraña un peligro de minas o de munición sin estallar (véase accidente de desminado).

B.13.

Actividades relativas a las minas [mine action]

Actividades que tienen por objeto reducir los efectos sociales, económicos y ambientales de las minas y la munición sin estallar.

Nota: Las actividades relativas a las minas no se limitan únicamente a la remoción física; comprenden también a personas y sociedades y la manera en que éstas se ven afectadas por la presencia de minas. Su objetivo es reducir el riesgo de las minas terrestres hasta unos niveles que permitan vivir en condiciones de seguridad y disfrutar de un desarrollo económico, social y sanitario libre de las limitaciones que impone la presencia de minas, y satisfacer las necesidades de las víctimas. Las actividades relativas a las minas constan de cinco grupos complementarios de actividades:

- a) Educación en el riesgo de las minas (ERM);
- b) Desminado humanitario, es decir, reconocimiento, cartografía, señalización y remoción de minas y munición sin estallar;
- c) Asistencia a las víctimas, incluyendo su rehabilitación y reintegración;
- d) Destrucción de arsenales; y
- e) Publicidad contra la utilización de minas antipersonal.

Nota: Para apoyar esos cinco componentes se necesitan otras actividades coadyuvantes, en

particular la evaluación y la planeación, la movilización de recursos y la fijación de sus prioridades, la gestión de la información, el desarrollo de las destrezas humanas y la formación del personal directivo, la gestión de calidad y el empleo de un equipo eficaz, adecuado y seguro.

B.14.

Sensibilización sobre las minas [mine awareness]

Ver Educación en el riesgo de las minas(MRE).

B.15.

Riesgo de minas [mine risk]

La probabilidad y severidad de daño físico a las personas, propiedades o medio ambiente causado por la detonación no intencional (inadvertida) de minas o municiones sin estallar. [Adaptado de la guía ISO 51:1999 (E)]

B.16.

Educación en el riesgo de las minas (ERM) [Mine Risk Education (MRE)]

Actividades encaminadas a reducir el riesgo de daños por minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización y promoción de cambios de comportamiento que incluyen la difusión de información pública, educación y capacitación, y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.

B.17.

Reducción del riesgo de minas [mine risk reduction]

Todas aquellas actividades que reducen la probabilidad y/o severidad del daño físico a las personas, propiedades o medio ambiente. [Adaptado de la Guía ISO 51:1999 (E)]. Se puede reducir el riesgo de las minas a través de medidas físicas tales como el desminado, cercamiento o señalización o a través de cambios de comportamiento resultantes de la Educación en el riesgo de las minas (ERM).

B.18.

Monitoreo o supervisión [monitoring]

En el contexto del desminado humanitario, este término se refiere a ... la observación autorizada, inspección o evaluación por parte de personal calificado de los emplazamientos, sitios de trabajo, equipos, actividades, procesos, procedimientos y documentación sin que éste asuma responsabilidad alguna por los hechos observados. Generalmente, se realiza el monitoreo para verificar la observancia de los compromisos, los procedimientos o las prácticas establecidas y suele incluir actividades de registro y notificación.

En el contexto de la educación en el riesgo de las minas, el término se refiere ... al proceso de medición o rastreo de las actividades en curso e incluye:

- a) La medición del progreso logrado en relación con el plan de ejecución de una intervención (programas/proyectos/actividades, estrategias, normas y objetivos específicos);
- b) La cuantificación o ausencia del cambio en una circunstancia o conjunto de circunstancias (por ejemplo, los cambios en la situación de la infancia y la mujer o los cambios en un contexto nacional más amplio);
- c) La definición del Manual de política y programación del UNICEF.

B.19.

Organización de Educación en el riesgo de las minas (ERM) [MRE organisation]

Toda organización sea gubernamental, no gubernamental o de la sociedad civil (tal como grupos de mujeres, jóvenes, la cruz roja y red crescent societies), empresa o personal militar (incluyendo las fuerzas del mantenimiento de la paz), encargadas de ejecutar proyectos o tareas de Educación en el riesgo de las minas ERM. La organización ERM puede ser un contratista principal, subcontratista, consultor o agente. El término "sub-unidad ERM" se refiere a un elemento de una organización, como quiera que éste se llame, acreditada para llevar a cabo una o más actividades ERM prescritas tal como un proyecto de información pública, un

proyecto de educación desde la escuela o evaluación de un proyecto de enlace con la comunidad relativo a las minas.

B.20.

Autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas [National Mine Action Authority (NMAA)]

Los departamentos, organizaciones o instituciones de gobierno que son responsables, en cada uno de los países afectados, de la reglamentación, gestión y coordinación de las actividades relativas a las minas.

Nota: En la mayoría de los casos, el centro nacional de remoción de minas o su equivalente hará las veces de autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas o actuará en su nombre.

Nota: En ciertas situaciones y en determinados momentos, puede resultar conveniente y necesario que las Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional reconocido, asuma parcial o totalmente las obligaciones propias de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas y desempeñe algunas de sus funciones o la totalidad de ellas.

B.21.

Difusión de información pública [public information dissemination]

Información sobre minas y municiones sin estallar utilizada para notificar o actualizar a la población. Dicha información puede tratar aspectos específicos tal como la observancia de la legislación sobre la prohibición de las minas o ser utilizada para lograr apoyo público en favor del programa relativo a las minas. Dichos proyectos generalmente incluyen mensajes de reducción del peligro y también pueden ser utilizados para reflejar la política relativa a las minas.

B.22.

Riesgo [risk]

Combinación de la probabilidad de que ocurra un daño y la gravedad de ese daño [ISO Guide 51:1999 (E)].

B.23.

Munición sin estallar [Unexploded Ordnance (UXO)]

Artefacto explosivo que ha sido cebado, fusionado, armado o preparado de otra manera para ser, o que ha sido, utilizado. Puede haber sido disparado, dejado caer, lanzado o proyectado, pero no ha explotado aun debido a un mal funcionamiento o a su diseño, o por cualquier otro motivo.

B.24.

Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas [United Nations Mine Action Service (UNMAS)]

Entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de todas las actividades relativas a las minas.

Nota: El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas responsable ante la comunidad internacional por la elaboración y el mantenimiento de las normas internacionales sobre las actividades relativas a las minas.

Nota: El UNICEF es la entidad encargada de la educación en el riesgo de las minas, dentro de los parámetros de coordinación general del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

Evaluación General de Actividades de Desminado

Recopilar y cotejar la información necesaria para planear, desarrollar y/o pulir el programa nacional de acción contra las minas

Recopilar información suficiente para definir el desminado requerido, incluidas las áreas a ser desminadas y la profundidad del desminado

Especificar el desminado requerido, obtener acreditación y licencia, desarrollar las capacidades y establecer los acuerdos de financiación

Detección, remoción o destrucción de minas y MUSEs, inspección del terreno desminado mediante muestreo, de ser necesario cercar y señalar

**Anexo C
(Informativo)
El Ciclo ERM**

Realizar un análisis / revisión estratégico de los factores que afectan el desarrollo de una estrategia / plan de acción contra las minas.
Establecer prioridades

Priorización

Desarrollar un plan nacional de acción contra las minas encaminado a reducir el impacto social, económico y ambiental de las minas antipersonal y munición sin estallar

Planeación del Programa

Reconocimiento detallado

Identificar, analizar y priorizar el riesgo local de minas y municiones sin estallar, evaluar las necesidades y vulnerabilidades de la comunidad y evaluar las opciones de ERM

Movilizar y asignar recursos, desarrollar capacidades apropiadas, reclutar y capacitar al personal idóneo, desarrollar y probar en el terreno las herramientas y métodos, establecer un control de calidad interno

Monitorear la conveniencia y efectividad del plan de ERM (aseguramiento de la calidad)

Aplicar las herramientas y métodos de ERM según lo planeado, modificar y pulir los métodos y herramientas en respuesta a las necesidades cambiantes, reportar el progreso y lecciones aprendidas

Hay riesgos residuales?

Realizar revisión post-proyecto y compartir lecciones aprendidas

Si

El plan es efectivo?

No

Si

Los riesgos necesidades han cambiado?

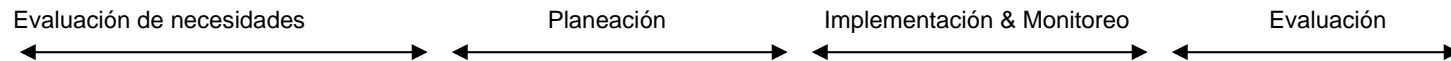
Si

Evaluación

Continuar implementando el proyecto ERM según lo planeado

Pulir el plan de ERM y su implementación

Revisar los riesgos de minas y munición sin estallar, revisar las necesidades de la comunidad y pulir el plan de ERM y su implementación



Planeación estratégica (Proceso de integración del reconocimiento)

CICLO DEL PROYECTO DE ERM